

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **149**

Fecha Estado: 25/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620120113800	Ordinario	MARIA TERESA RESTREPO PAREJA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto resuelve solicitud Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por la apoderada de la demandante, se le indica a la apoderada que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra deposito alguno consignado por Colpensiones a este proceso. M.M.M.	22/10/2021		
05001310500620140139600	Ordinario	MARTHA NELLY ALVAREZ SERNA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título se dispone el fraccionamiento del depósito judicial No. 413230003571342 por valor de \$4.500.000, en dos fracciones: Una por valor de \$3.000.000 a favor del doctor Jaime Humberto Salazar Botero, identificado con CC. 15.456.776, conforme a la cesión realizada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios. Y otra por la suma de \$1.500.000 a favor de la firma, Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. M.M.M.	22/10/2021		
05001310500620160120500	Ordinario	JOSE FRANCISCO MOSQUERA MORENO	EXPLANAN S.A.	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.), fecha en la cual se practicarán las pruebas (presencialmente los testimonios) se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia. LR	22/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620170036900	Ejecutivo Conexo	DIANA ALEXANDRA MONTROYA GIRALDO	MARIBEL MESA ZULUAGA	Auto resuelve solicitud Primero. Reconocer personería a la doctora Dana María Álzate Cortes, identificada con CC. 1.039.023.236 y portadora de la TP. 268.495 del C.S.J. para que continúe con la representación judicial de la señora Diana Alexandra Montoya Giraldo. Segundo. Oficiar a la entidad Transunión (CIFIN), para que en el término de cinco (5) a partir del recibo del oficio, certifiquen qué productos bancarios se encuentra a nombre de demandada Maribel Mesa Zuluaga, identificada con la CC 43.576.580, en las distintas entidades del sistema financiero. Tercero. Oficiar a la PS Suramericana S.A. para que en el término de cinco (5) a partir del recibo del oficio se sirva certificar con destino a este proceso: nombre completo, número de identificación y dirección física y/o electrónica para notificaciones, del empleador de la señora Maribel Mesa Zuluaga, identificada con la CC 43.576.580, afiliada a esa entidad pro régimen contributivo. M.M.M.	22/10/2021		
05001310500620170045900	Ordinario	ALBA DE JESUS BETANCUR	COLPENSIONES Y OTRA	Auto ordena entrega de título Por ser procedente, se accede a la referida solicitud y se dispone la entrega de la orden de pago de los títulos judiciales No. 413230003634717 por la suma de \$2.800.000,00, a favor del doctor Fabio de Jesús Tobón Agudelo, identificado con CC. 8.280.659, quien fue facultado para recibir y cobrar en el memorial poder visible a folio 1° de la demanda. M.M.M.	22/10/2021		
05001310500620170051600	Ordinario	MARTHA LUCIA FRANCO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto ordena expedir copias Vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. W	22/10/2021		
05001310500620190023600	Ordinario	ALONSO RESTREPO ARBOLEDA	COLPENSIONES - COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En audiencia llevada a cabo el día 21 de octubre de 2021 se fijó audiencia de juzgamiento el día 9 de octubre de 2022; sin embargo, ese día es inhábil razón por la corrige fijando como fecha audiencia de juzgamiento el día 6 de octubre de 2022 a las nueve (9) la mañana. DCS	22/10/2021		
05001310500620190062900	Ordinario	MARIA MARGARITA LOAIZA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hace necesario modificar la misma y en su lugar fijar nueva fecha para su celebración, el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.). TR	22/10/2021		
05001310500620210020700	Ordinario	MONICA MARIA MESA URREGO	LONDCAR S.A.	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Mónica María Mesa Urrego contra Olga Lucia Londoño Sierra, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. TR	22/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210022800	Ordinario	ALVARO DE JESUS URIBE ROJAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Álvaro de Jesús Uribe Rojas contra la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representadas legalmente por Juan David Correa Solórzano, y Juan Miguel Villa Lora, respectivamente, o quienes hagan esas veces al momento de la notificación. TR	22/10/2021		
05001310500620210039400	Tutelas	JHON JAIRO MORENO FLOREZ	UARIV	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. TR	22/10/2021		
05001310500620210041600	Tutelas	LUZ ELENA OCAMPO GIL	UARIV	Auto admite tutela Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora Luz Elena Ocampo Gil, quien se identifica con la CC. 43.683.921, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. TR	22/10/2021		
05001310500620210041800	Tutelas	MARTHA LIDIA GARCIA VELASQUEZ	UGPP	Auto inadmite tutela se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de tres (03) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, cumpla con los siguientes requisitos: Aporte poder que lo faculte para formular tutela en nombre y representación de la señora García Velásquez en contra de la entidad accionada. W	22/10/2021		
05001410500520210056401	Tutelas	NATALIA MARIA MEJIA ARANGO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto avoca conocimiento De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de este 20 de octubre.	22/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)